



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00156-00
Afectados: ERNESTO HERRÁN PÉREZ
BLANCA AURORA HERRÁN FERIA
HÉCTOR HERRÁN FERIA
GERMÁN HERRÁN FERIA
Asunto: Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio

Neiva, Diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, a través de la cual se informa que las publicaciones del edicto emplazatorio no se realizaron durante el término que permaneció fijado el edicto en la secretaria del Juzgado, por consiguiente se dispondrá dejar sin efecto legal el edicto emplazatorio que obra a folio 62 del cuaderno original No. 2, que ordenaba el emplazamiento del afectado **HÉCTOR HERRÁN FERIA** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS** conforme a lo dispuesto en auto del 18 de abril hogaño.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE


1. Dejar sin efecto legal alguno el edicto emplazatorio que obra a folio 62 del cuaderno original No. 2, por las razones anteriormente expuestas.
2. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 18 de abril de 2017.

3. Por Secretaría se ordena oficiar i) a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Espinal – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio; dentro del mismo término de fijación del edicto.

La Juez,

RAMA JUDICIAL
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
REPUBLICA COLOMBIANA

Evedith Manrique Aranda
EVEDITH MANRIQUE ARANDA


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En Neiva, en la fecha Mayo 22 2017

La providencia anterior se notifica por 02017

Estado No. 52 fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria [Signature]